

COMPANÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL.

INFORME DE GERENCIA

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA

COMPANÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de la COMPANÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL., de conformidad con el Art. 305 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de la resolución N° 90 R 5.3.006 de la Superintendencia de Compañías, entrego a ustedes el Informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el de Dos de Enero del 2017 al 29 de Diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

- ✓ Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Declaraciones y Anexos.
- ✓ La Compañía estuvo activa.
- ✓ Las metas y objetivos previstos por esta administración no se pudieron cumplir, debido a la poca productividad de las actividades de la compañía.
- ✓ Se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y Junta General de Accionistas.
- ✓ Se han presentado las declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis
consideraciones.

Atentamente,

JUNGBLUTH ZAMBRANO LORENZO NICOLAS
GERENTE GENERAL

y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL., al 29 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario de la COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art.279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía, Directores y Administración de la COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL.; así como, para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

ECON. VERGARA ROMERO ARNALDO ANDRES

COMISARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL.
CELEBRADA EL 05 de marzo de 2018**

En el cantón Guayaquil, a los 05 días del mes de marzo de 2018, siendo las 10h03, en las oficinas de la **COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL**, ubicadas en las calle VICTOR EMILIO ESTRADA 1226 Y LAURELES Y COSTANERA.

LISTA DE ASISTENTES

Se procede en primer lugar a la formación de la lista de asistentes, resultando que, conforme a las mismas, asisten a la Junta General los accionistas o representantes, un total de 2 accionistas con derecho a voto que representan en su conjunto el 100% el capital suscrito y desembolsado, quedando válidamente constituida.

De la lista de asistentes o representantes formada resultó lo siguiente:

✓ El Sr. JUNGBLUTH ZAMBRANO LORENZO NICOLAS, con 799 de acción
nominales

✓ La Sra. LINDAO RODRIGUEZ DORYS YOLITA, con 1 de acciones
nominales.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios al Sr. JUNGBLUTH ZAMBRANO LORENZO NICOLAS y Secretario Ad-Hoc al Sr. Carlos Damíán Lindao Solomayor

Al existir quorum suficiente para instalar la Junta, el Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario Ad-Hoc que proceda a dar lectura a la Convocatoria.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA

El Sr. Secretario Ad-Hoc procede en el sentido indicado, la lectura el correo electrónico del día 05 días del mes de marzo de 2018, por lo que se convoca esta Junta conforme el siguiente texto:

“Por acuerdo de la administración se convoca a los Sres. Accionistas de la **COMPAÑIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL**, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la misma que se celebrará el próximo 05 de marzo de 2018 a las 10h03, en domicilio social, en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil en la calle VICTOR EMILIO ESTRADA 1226 Y LAURELES Y COSTANERA.

ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver sobre el Informe de Administración correspondiente a la Compañía referente al ejercicio económico 2017
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario correspondiente a la Compañía referente al ejercicio económico 2017.

El Gerente General procede leer y explicar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios Patrimoniales, Estados de Flujos de Efectivo y

Compañía referente al ejercicio económico 2017

3. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondiente a la

Comisario.

El informe es leído, por lo cual el Presidente de la Junta somete a votación el mismo. Los señores accionistas dan por conocido de manera unánime y aceptado el Informe del

El Comisario de la Compañía, el Economista Andrés Arnaldo Vergara Romero, el cual

Compañía referente al ejercicio económico 2017.

2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario correspondiente a la

Administración.

El Presidente solicita al Secretario Ad-Hoc someter a votación de los accionistas el punto 1 del orden del día, quienes por unanimidad dan por conocido y aceptado el Informe de

documentos se archivan en el expediente de esta Junta.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario Ad-Hoc para dar lectura al Informe presentado por la administración de la Compañía, relativo al giro del negocio referente al ejercicio económico 2017, el mismo que contiene la memoria razonada de la gestión administrativa, el análisis y explicación de los negocios durante este ejercicio. Estos

Compañía referente al ejercicio económico 2017.

1. Conocer y resolver sobre el Informe de Administración correspondiente a la

lectura el primer punto del orden del día.

Terminada la lectura de la Convocatoria, el Presidente de la Junta procede a dar un saludo a los accionistas y da la palabra al Secretario Ad-Hoc a quien ha solicitado proceda a dar

sugetarse a los dispuestos en las Leyes nacionales.

Nota: A los señores accionistas que deseen ser representados en la Junta General convocada, nos permitimos recordarles que los poderes de representación deberán

obtener de manera gratuita los informes de los administradores relativos a los mismos."

En concreto, y en relación con los puntos del Orden del Día, los accionistas podrán gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General. Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener en el domicilio social, de forma

Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la propia Junta.

7. Delegación general de facultades para la elevación a público e inscripción en el económico.

6. Nominación al Comisario de la Compañía para el próximo ejercicio Administración.

5. Cese, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de destino o distribución de utilidades del ejercicio económico 2017.

4. Conocer, recomendar y resolver la decisión de la Junta General de Accionistas, el referente al ejercicio económico 2017

3. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondiente a la Compañía

Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2017. La presentación realizada se encuentra como anexo en el expediente correspondiente.

Conocida por la sala el punto 3 de la convocatoria, el Presidente somete a votación de la Junta. La Junta de Accionistas por unanimidad de votos resolvió aprobar el punto 4 del orden del día.

4. Conocer, recomendar y resolver la decisión de la Junta General de Accionistas, el destino o distribución de utilidades del ejercicio económico 2017.

La recomendación del Gerente General fue presentada a la Junta, la cual expresa no repartir las ganancias y acumularlas. Por unanimidad de la Junta se resolvió acumular las ganancias del ejercicio económico 2017.

5. Cese, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

La Junta acuerda por unanimidad no adoptar acuerdo alguno en cuanto al órgano de administración que seguirá integrado por las personas que lo integran actualmente.

6. Nombramiento al Comisario de la Compañía para el próximo ejercicio económico.

De acuerdo a la moción presentada por el Presidente de la Junta, Economista Andrés Arnaldo Vergara Romero por unanimidad de votos, resolvió: "Nombrar Comisario para el ejercicio 2017 al señor Economista Andrés Arnaldo Vergara Romero

7. Delegación general de facultades para la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la propia Junta.

Se acuerda por unanimidad facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, especialmente al Secretario Ad-Hoc, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleve a público los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pudiendo otorgar cuantos documentos, públicos o privados, de aclaraciones, complementos o subsanaciones sean necesarios conforme a la calificación del Sr. Registrador Mercantil, así como para solicitar o dar la conformidad a su inscripción parcial y la retirada del título sin más nota que la de su presentación.

APROBACIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Ad-Hoc indica que la presente Junta aprobó todos los puntos correspondientes al orden del día, es decir todos los puntos que se indican a continuación:

1. Aprobar el Informe de Administración correspondiente a la Compañía referente al ejercicio económico 2017.
2. Aprobar el Informe del Comisario correspondiente a la Compañía referente al ejercicio económico 2017.
3. Aprobar los Estados Financieros correspondiente a la Compañía referente al ejercicio económico 2017.
4. Aprobar la decisión de la Junta General de Accionistas, el destino o distribución de utilidades del ejercicio económico 2017.

5. Ratificar los miembros del Consejo de Administración.
6. Nombrar como Comisario de la Compañía al Econ. Eeon. Andrés Arnaldo Vergara Romero Aprobar las facultades para la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la propia Junta.
7. Aprobar el Acta de la reunión.

REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Se suspende la sesión durante unos minutos para que se proceda por el Sr. Secretario Ad-Hoc a la redacción de la presente acta que, leída de viva por el propio Secretario Ad-Hoc a los asistentes, es aprobada por unanimidad de los mismos y firmada por el Secretario Ad-Hoc con el Visto del Sr. Gerente General.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Gerente General siendo las 10h03 horas del día al comienzo indicado, lo certificamos. F) JUNGBLUTH ZAMBRANO LORENZO NICOLAS, F) Econ. Carlos Damian Lindao Sotomayor.

Razón: Certificado que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remitié en caso de ser necesario. Guayaquil 05 de marzo de 2018

F) JUNGBLUTH ZAMBRANO LORENZO NICOLAS
Presidente de la Junta

F) Econ. CARLOS DAMIAN LINDAO SOTOMAYOR
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

La COMPAÑÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRI.AL., es una sociedad anónima situada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, domiciliada en la calle VICTOR EMILIO ESTRADA 1226 Y LAURELES Y COSTANERA.

Sus actividades económicas son:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTAS AL POR MAYOR DE
ARTÍCULOS DE ALUMINIO

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de COMPAÑÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRI.AL., han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros de COMPAÑÍA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRI.AL., han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por los activos fijos que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3. Caja y Bancos

Caja y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos.

2.4. Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar o vender el activo y contraar o pagar el pasivo y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos o pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

Los activos y pasivos financieros se presentan en activos y pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos y pasivos no corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambio en resultado, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos en el momento del reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantuvo activos financieros en las categorías de préstamos y cuentas por cobrar, cuyas políticas de medición y reconocimiento han sido las siguientes:

2.4.1. Préstamos y cuentas por cobrar

Representan cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado.

2.5. Activos por impuestos corrientes

Corresponden principalmente a: anticipo de impuesto a la renta, crédito tributario de impuesto al valor agregado (I.V.A.), de retenciones en la fuente y de anticipos de impuestos a la renta efectuados por los clientes; las cuales, se encuentran registradas a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integral, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.6. Propiedades y equipo

2.6.1. Medición en el momento del reconocimiento

Las propiedades y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El costo de las propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración de la Compañía.

2.6.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

2.6.3. Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y el método de depreciación son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Vida útil	
Edificio	20 años
Equi. de computación	03 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	10 años
Vehículos	05 años

La Compañía no considera el valor residual de las propiedades y equipos para la determinación del cálculo de la depreciación, en razón que no prevé la venta o disposición de estos activos al finalizar su vida útil.

2.6.1. Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja o venta de un activo fijo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.7. Impuestos

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponentes o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles.

El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.8. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen

beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.9. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos ordinarios provenientes de los servicios de consultoría son registrados en el momento de prestar los servicios; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad; y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.10. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos iniciales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si el cambio afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1. Deterioro de los activos

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, planta y equipo, esta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía, considerando como base depreciable al valor resultante entre el costo de adquisición del bien menos su valor de recuperación estimado.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la Sección 27 de las NIIF para PYMES "Deterioro del valor de los activos", la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes/ si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida, por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4. CAJA Y BANCOS

Bancos: Al 29 de diciembre de 2017, representan fondos depositados en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Clientes: Representan créditos otorgados por la prestación de servicios profesionales, los cuales tienen vencimientos promedios hasta en 30 días.

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

No se registra Activos por impuestos corrientes.

7. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

No se registra Propiedades, plantas y equipos.

8. PRÉSTAMOS

No se registra préstamos de cualquier índole.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 29 de Diciembre de 2017, representan saldos por pagar con vencimientos promedios de 60 días, los cuales no devengan intereses.

10. PROVISIONES

No se registra provisiones.

11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22%, sobre las utilidades sujetas a distribución.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Aspectos Tributarios

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos el 22% a partir del año 2014.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios que la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementa del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por parte de las autoridades tributarias y están abiertas para su revisión las declaraciones de los años 2012 al 2015.

12. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Jubilación Patronal: Representa la provisión establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos fueron calculados utilizando el método de crédito servicio anterior fueron calculados los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de

Los estados financieros por el período terminados el 29 de Diciembre de 2017 fueron aprobados por la administración de la Compañía el 05 días del mes de marzo de 2018 y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el directorio y accionistas sin modificaciones.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

No se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

INFORMA

15. HECHO OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE

El capital social autorizado está conformado por 1000 dólares.

14. PATRIMONIO

Al 29 de Diciembre de 2017 representan valores entregados por accionistas durante el año 2017, sobre los cuales los accionistas decidieron renunciar a su acción de cobro, razón por la cual fueron transferidos a la cuenta de otros ingresos en el Estado de Resultados Integral.

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los años 2017 contemplan una tasa de descuento, del 8.68% Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales de determinación del análisis de sensibilidad.

La tasa de descuento es 5.86% y por lo tanto no es práctico ni aplicable el cálculo y comutación es del 8.68%; en razón de estos resultados la tasa de La tasa de incremento salarial promedio en los últimos tres años ha sido del 2.67%, esperado y la mortalidad.

Las hipótesis actuariales utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondiente. cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo,

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas

COMPANHIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.43.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la COMPANHIA CRISTALES Y ALUMINIOS S.A. CRIAL., presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 29 de diciembre de 2017.

Mi actividad de comisario incluyó la revisión del estado de situación financiera al 29 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF para las PYMES), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF para las PYMES), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 29 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de Accionista